

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

Nº CONTRATO	036 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☒	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINISTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.SP.				
CONTRATISTA	SUMINISTROS DE EQUIPOS INDUSTRIALES – SUMEQUIP SAS NIT. 901.044.046-6 R/L. JEISSON DE JESÚS GONZALES RICARDO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 92.641.925 de Sincelejo (Sucre) DIRECCIÓN: CARRERA 54 A # 167 A OFC 301 EMAIL: INFO@SUMEQUIP.COM.CO CELULAR: 314 320 8797 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$81.701.476)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023				

A los, once (11) días del mes de mayo de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **SUMINISTROS DE EQUIPOS INDUSTRIALES – SUMEQUIP SAS**, identificado con NIT N° 901.044.046-6, representada legalmente por **JEISSON DE JESÚS GONZALES RICARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.641.925 de Sincelejo (Sucre), en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa N° 036 del 27 de abril de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Compraventa N° 036 del 27 de abril de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución Contrato de Compraventa N° 036 del 27 de abril de 2023, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Compraventa N° 036 del 27 de abril de 2023, es hasta por la suma de: **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$81.701.476)**, valor que se pagará de la siguiente manera: 1) Un único pago por el 100% del valor total del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalla (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2533



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de compraventa de herramientas para las áreas de generación y distribución, así como el área comercial.

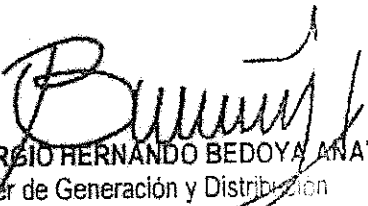
PARAGRAFO 2. El presente Contrato de compraventa no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.

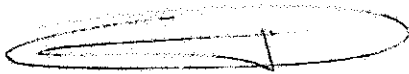
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Compraventa N° 036 del 27 de abril de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa N° 036 del 27 de abril de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño - Vichada, a once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


SUMEQUIP SAS
 NIT. 901.044.046-6
R/L. JEISSON DE JESÚS GONZALES RICARDO
 C.C. N° 92.641.925 de Sincelejo (Sucre)
 Contratista


Elaboró: Paula Andrea Huertas Jiménez
 Profesional de Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2531

